

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV

PANIFICADORA EL PUEBLO LIMITADA
RUT N° 78.776.860-1
Resuelve petición que indica.

FOLIO 77311059588-11

SANTIAGO, 20.07.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex __77311002575____/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 16 de Junio de 2011, presentado por don José Yáñez Diéguez en representación legal de PANIFICADORA EL PUEBLO LIMITADA, RUT N° 78.776.860-1, ambos con domicilio en esta ciudad, calle San Francisco N° 2164, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 301 de fecha 10.04.2006, dictada por la XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **SAN FRANCISCO n° 2164, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
176736	CASIO	TE-2000	5415194	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N°Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Ex. N° 301 de fecha 10.04.2006.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C A XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO
A don José Yáñez Diéguez, Rep. Legal de
Panificadora El Pueblo Limitada
San Francisco N° 2164
Santiago